

ORDENANZA N° 4.385

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - DESIGNASE con el nombre de "Héroes de Malvinas" a la plaza ubicada en el barrio Villa Albertina de nuestra Ciudad cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ.03, Secc.02, Mz.342 y que linda, al Sur con la calle Laura Broggi de Maciel y al Este con la calle José Peder-  
nera.

Art.2o. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archí-  
vese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIE-  
NTOS NOVENTA Y NUEVE.